

todos los efectos desde el día 22 de abril último, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de mayo de 1961 por la que se resuelve el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril último para la provisión de Fiscalías vacantes*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril último.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto orgánico, de 13 de enero de 1956, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo, en las Agrupaciones que se citan, a los Fiscales que a continuación se relacionan:

Don José María Muñoz Gil.—Sanlúcar de Barrameda-Puerto de Santa María-Rota-Puerto Real (Cádiz).

Don Fausto Moreno Moreno.—Segovia-E. Espinar.

Don José Davó Jiménez.—Estepona-Marbella (Málaga).

Estos funcionarios deberán posesionarse de todas y cada una de las Fiscalías que comprende su Agrupación, en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de mayo de 1961 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Juez en el Juzgado Municipal de Luarca (Oviedo).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes, a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril último.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto orgánico, de 24 de febrero de 1956, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal de Luarca (Oviedo), a don Fernando Campos Galán, Juez municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado Municipal de Puertollano (Ciudad Real), el cual deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 16 de mayo de 1961 por la que se destina al Juzgado Comarcal de Montefrío (Granada) a don José Conde Arévalo, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha tenido a bien destinar al Juzgado Comarcal de Montefrío (Granada) a don José Conde Arévalo, Juez comarcal de segunda categoría en situación de excedencia forzosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José Luis Faleó García.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la cate-

goría de Abogado Fiscal de entrada a don José Luis Faleó García, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1961.

ITURMENCI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Enrique Beltrán Ballester.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Enrique Beltrán Ballester, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Bacajoz, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1961.

ITURMENCI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Luis Manuel Poyatos Bernádez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Luis Manuel Poyatos Bernádez, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1961.

ITURMENCI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Javier Moscoso del Prado Muñoz.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Javier Moscoso del Prado Muñoz, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Pamplona, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1961.

ITURMENCI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Arsenio Illán Romero.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Arsenio Illán Romero, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la